



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0018106/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual la Agrupación C.E.U. solicita el otorgamiento del **CERTIFICADO DE BACHILLER UNIVERSITARIO** en **INGENIERÍA** a los alumnos que cumplimenten los requisitos; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza 04-HCS-2005 en la cual el H. Consejo Superior implementa la expedición de un Certificado Académico de Bachiller Universitario no habilitante para el ejercicio profesional, para aquellas carreras que tienen una carga horaria mínima de 2600 horas reloj o su equivalente distribuidas en cuatro años académicos o más;

Que en el ámbito de la Facultad el Certificado de Bachiller Universitario se ha implementado por Resolución 1168-HCD-2010, rectificada por Resolución Decanal 1492-T-2011;

Que dichas Resoluciones han sido aprobadas por el Consejo Superior mediante Resolución 271-HCS-2011;

Que mediante Resolución Decanal 1664-T-2011, se autoriza el procedimiento para extender el Certificado de Bachiller Universitario;

Que las carreras de esta Facultad cumplen ampliamente con la carga horaria mínima, establecida por la mencionada Ordenanza;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Emitir el **CERTIFICADO DE BACHILLER UNIVERSITARIO** en el primer semestre de cada año a los alumnos que cumplimenten los requisitos para obtenerlo según lo establecido en Resolución 1664-T-2011.





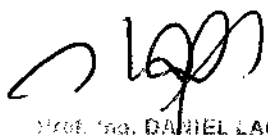
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0018106/2017

Art. 2º).- Los certificados deberán cumplir con las normativas del Ministerio de Educación y Deportes.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a las Secretarías Académicas Área Geología, Área Biología y Área Ingeniería, al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales,
Universidad Nacional de Córdoba




Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 365 -H.C.D.- 2017.-

